



INVITACION No. 26 de 2023

OBJETO	La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales de un operador logístico que lleve a cabo un CONCURSO GASTRONOMICO ALUSIVO AL RIO MAGDALENA con la participación de 31 restaurantes, en las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por el contratante.-----
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección es máximo dos (2) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes. -----
APERTURA DE LA INVITACIÓN	Jueves 24 de Agosto de 2023
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS – REUNIÓN ACLARACIÓN CONVOCATORIA	Viernes 25 de agosto 2023 Hora 03:00 p.m. Virtual vía zoom Enlace de conexión: https://us06web.zoom.us/j/87215417631 Unirse a la reunión Zoom
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	Lunes 28 de agosto 2023 Hora 03:00 p.m. La propuesta, hojas de vida y demás anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co , magdalentravesiamagica@ccsurortolima.org.co Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Martes 29 de agosto de 2023
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Miércoles 30 de agosto de 2023
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Patricia Cárdenas Flórez, Teléfono fijo: 2485377 Ext 131 Celular: 3208550731; correo electrónico: desarrollo@ccsurortolima.org.co Coordinador Programa Magdalena Travesía Mágica: Alexander Vicens, Cel. 3045236200 correo electrónico: magdalentravesiamagica@ccsurortolima.org.co
CRITERIOS DE SELECCIÓN	PRECIO, EXPERIENCIA E IDONEIDAD

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen PÚBLICO aportados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Cámara de Comercio del Huila, la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas, la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, la Cámara de Comercio de Ibagué, y la Cámara de Comercio de Bogotá. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	DOMICILIO CONTRACTUAL	El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal.

1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>a. Apertura: jueves 24 de agosto de 2023. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p>b. Preguntas – aclaración convocatoria: Viernes 25 de agosto de 2023 Hora 03:00 p.m. Virtual vía zoom Enlace de conexión: Unirse a la reunión Zoom https://us06web.zoom.us/j/87215417631</p> <p>c. Cierre: momento límite para presentar propuestas: lunes 28 de agosto de 2023 hora 6:00 p.m. La propuesta, hojas de vida y demás anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co, magdalenaatravesiamagica@ccsurortolima.org.co</p> <p>d. Evaluación de las propuestas: martes 29 de agosto de 2023. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>f. Publicación de Resultados: miércoles 30 de agosto de 2023.</p> <p>g. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
-----	--	---

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta



		declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado ‘Código de Ética “y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co Y/O magdalenatravesiamagica@ccsurortolima.org.co
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurrido en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** CII. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

		<p>que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes</p>
--	--	---

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS	<p>En la presente invitación a proponer, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos para eventos.</p> <p>Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles sus propuestas.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Debe encontrarse al día el pago de las obligaciones laborales, ARL y demás que se desprendan de la ejecución del contrato.</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal o la persona natural oferente.</p>
-----	-----------------------------	--

		<p>3.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal en el caso de personas jurídicas.</p> <p>3.1.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de entrega de propuestas (si aplica).</p> <p>3.1.4 Fotocopia del certificado del RUT.</p> <p>3.1.5 Mínimo dos (2) certificados de cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la invitación, o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: razón social o nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, valor ejecutado, duración del contrato, dirección y teléfono del contratante.</p> <p>3.1.6 Paz y salvo de seguridad social o certificación suscrita por revisor fiscal o contador público con tarjeta profesional vigente de que cumple con esta obligación.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p> <p>Las propuestas deben incluir por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proveedor • Ciudad y fecha • Descripción del servicio a desarrollar • Forma de realizar la actividad o servicio • Duración • Valor de la oferta y forma de pago • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual. • La propuesta debe ser enviada en formato PDF.
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS	<p>3.2.1 La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</p> <p>3.2.2 Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>3.2.3 La oferta debe contener en forma clara:</p> <p>a) Valor total de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada incluido IVA.</p>

b) El plazo para la ejecución.

3.2.4 El oferente deberá presentar una propuesta donde garantice los servicios logísticos para el desarrollo de CONCURSO GASTRONOMICO ALUSIVO AL RIO MAGDALENA.

El Concurso consiste en una competencia entre diferentes restaurantes de la zona, que deberán presentar sus platos típicos y ser evaluados por un jurado. El Concurso se desarrollará en tres fases: inscripción, eliminatorias y final.

En el concurso deben participar restaurantes renovados al 2023 y registrados en las siguientes Cámaras de Comercio:

CÁMARA DE COMERCIO	CANTIDAD
Cámara de Comercio de Bogotá	15
Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima	2
Cámara de Comercio del Huila	2
Cámara de Comercio de del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	2
Cámara de Comercio de Barrancabermeja	2
Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas	2
Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima	2
Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama	2
Cámara de Comercio de Ibagué	2

La inscripción se realizará a través de la página web del programa. Las eliminatorias se realizarán en los establecimientos de los participantes seleccionados. La final se realizará en un lugar público, donde se elegirá al ganador.

3.2.5 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

Para la prestación del servicio, los proponentes deberán ofrecer los siguientes servicios, en consecuencia, deberán señalar en su propuesta técnica, su manifestación expresa de ofrecer tales servicios:

Antes del concurso:

- Proponer las bases y condiciones del concurso de los restaurantes representativos de La ribera del rio Magdalena, los cuales deben



		<p>estar registrados y al día en las Cámaras de Comercio que hacen parte del Programa Magdalena Travesía Mágica.</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar que el establecimiento gastronómico cumple con el perfil y las normas del concurso en conformidad con las bases y condiciones del concurso propuestas.• Determinar las características de los platos que reflejen las tradiciones culinarias de la zona, con una presentación sustentada e histórica.• Establecer los requisitos de sanidad, higiene, servicio, calidad, sabor, originalidad y presentación del plato.• Garantizar las visitas a los establecimientos gastronómicos de la zona para identificar a los posibles participantes y socializar el concurso.• Garantizar las condiciones de inscripción al concurso mediante formulario y video en la página web, el WhatsApp o las visitas del comité organizador.• Elaborar un plan logístico detallado, con el cronograma, el presupuesto, los recursos y los responsables de cada actividad.• Contratar al personal de apoyo, seguridad, protocolo y comunicaciones, y capacitarlo sobre sus funciones y obligaciones.• Gestionar los permisos, las autorizaciones y los seguros requeridos para el evento.• Garantizar el mobiliario, el equipo, la decoración y los elementos necesarios para el evento.• Gestionar que los finalistas lleven sus insumos, los utensilios y los equipos de cocina.• Informar a la Cámara sobre el avance de las actividades y reportar cualquier novedad o dificultad.• Presentar perfil de jurados para el evento junto con sus hojas de vida, soportes académicos y de experiencia, así como concretar la participación de los mismos.• Determinar los criterios de calificación del concurso para la elección de los ganadores.• Gestionar respaldo o reconocimiento del evento por parte de entidades del Gobierno Nacional como la Red de Eventos Gastronómicos de Colombia iniciativa del Viceministerio de Comercio, Industria y Turismo, Escuelas de Gastronomía u otras entidades de gran reconocimiento en el área de la gastronomía.• Determinar y garantizar la premiación de los ganadores del concurso.
--	--	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** CII. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

		<p>Durante el concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la consulta de los resultados de las eliminatorias y la selección de los tres finalistas en la página web, el WhatsApp y las redes sociales. Garantizar una ceremonia de premiación y entrega de galardones a los tres finalistas del concurso. Se evaluará la presentación, el sabor, la originalidad y la historia de los platos. Garantizar la evaluación de los jurados en los establecimientos participantes. Garantizar la realización de la final y premiación en el lugar asignado, con el plato y el equipo de trabajo. Entregar Certificados de participación a todos los concursantes. Acompañar al jurado durante las eliminatorias y la final, y garantizar su bienestar y seguridad. Acondicionar el lugar de la final con el mobiliario, el equipo, la decoración y los elementos necesarios para el evento. Supervisar al personal de apoyo, seguridad, protocolo y comunicaciones, y asegurar su correcto desempeño. Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales durante el evento. Resolver cualquier contingencia o imprevisto que se presente durante el evento. Mantener una comunicación fluida con la Cámara y reportar cualquier novedad o dificultad. <p>Después del concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desmontar el lugar de la final y devolverlo en las mismas condiciones que lo recibió. Devolver el mobiliario, el equipo, la decoración y los elementos que haya alquilado o prestado para el evento. Liquidar los pagos al personal de apoyo, seguridad, protocolo y comunicaciones, y a los proveedores de bienes y servicios. Elaborar un informe de cumplimiento del contrato, con los resultados, las evidencias, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuros eventos. Presentar la factura y el informe de cumplimiento a la Cámara para recibir el pago. <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p>
3.3	EXPERIENCIA	3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL.



		<p>Persona Natural o jurídica</p> <p>Dos (2) años de experiencia en la organización de actividades gastronómicas a nivel nacional o internacional, dirigida a empresarios, la cual se podrá demostrar con el certificado de registro mercantil o de existencia y representación legal expedido por la correspondiente cámara o su equivalente.</p> <p>3.3.2 EXPERIENCIA REQUERIDA: Los oferentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en la realización de eventos a nivel nacional o internacional en los cuales hayan prestado cualquiera de los siguientes servicios: concursos gastronómicos, ferias gastronómicas, premiaciones gastronómicas, jurado de concursos gastronómicos.</p> <p>Para el efecto deberá acreditarla con dos (2) o más certificaciones de contratos ejecutados, durante los últimos dos (2) años contados desde la fecha de cierre de la presente oferta, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la realización de eventos a nivel nacional e internacional, en los cuales hayan prestado los servicios aquí señalados.</p> <p>Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente. Nombre de la persona o entidad contratante. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año) Objeto del contrato. Valor del contrato. Valor ejecutado a la fecha: Porcentaje de ejecución. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.</p> <p>OBSERVACIÓN: No se admitirán auto certificaciones.</p>
3.4	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	<p>El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización. Se refiere al organigrama operativo, cronograma de actividades y programación de inversión del anticipo.</p> <p>3.4.1 Organigrama operativo.</p> <p>3.4.1.1 Personal Administrativo Persona encargada de facturación, cartera y trámites administrativos de la cuenta.</p> <p>3.4.1.2 Personal de apoyo Persona que realiza funciones logísticas específicas dentro de la actividad de promoción. Deben tener</p>

		<p>buena presentación personal, actitud de servicio, buenos modales, habilidades interpersonales, otro idioma si se requiere y saber seguir órdenes.</p> <p>NOTA: Esta capacidad podrá justificarla mediante el compromiso en su propuesta, la cual su inobservancia dará lugar a que su propuesta no sea seleccionada o en su defecto, se liquide de manera unilateral el contrato sin que haya lugar a ninguna clase de indemnización.</p> <p>3.4.2 Programa de inversión del anticipo. El oferente deberá presentar una programación de inversión del anticipo, propuesto para la ejecución del objeto de la presente invitación.</p> <p>NOTA: Obtendrá 0 puntos, las propuestas que no presenten el organigrama operativo y la no presentación de la programación de inversión de anticipo será motivo de descalificación de la propuesta. SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE.</p>
--	--	--

SECCIÓN 4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Cámara evaluará las propuestas recibidas y seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el cumplimiento del objeto contractual.

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará los oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:	
1.1	EXPERIENCIA GENERAL (15 PUNTOS) EXPERIENCIA REQUERIDA (15 PUNTOS)	30%
2	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ORGANIGRAMA OPERATIVO (15 puntos) PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN (15 puntos)	30%
3	Menor valor de la propuesta. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El oferente deberá detallar los costos y gastos inherentes a cada una de las actividades propuestas en el desarrollo del concurso	40%
	TOTAL	100%

Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos más alta calificación.

La Cámara podrá declarar desierto el proceso de selección si no recibe propuestas o si ninguna de las propuestas cumple con los requisitos exigidos.

4.3 EMPATE

Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya



	ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.
--	--

SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

5	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
6	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes. La legalización se surte cuando el oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: • Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación. • Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista • Pago de impuestos si aplica
7	GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la cámara Expedida (a favor de entidades particulares), que ampare los siguientes eventos. 7.1 Cumplimiento: Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más. 7. 2 Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más. 7.3 Buen manejo de anticipo. Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más. NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA.
8	CONDICIONES DE PAGO	La forma de pago será a través de la entrega de un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y el restante cincuenta por ciento (50%) a la finalización del contrato. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Cámara concederá un anticipo hasta del 50% del valor del contrato. Para la entrega del anticipo, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

❶ **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

❷ **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

❸ **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

❹ **Cónsul Guamo:** CII. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

❺ **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

❻ **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

❼ **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

❽ **Oficina Delegada Chaparral:** CII. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

		<p>1) Suscripción del contrato 2) Haber constituido y entregado a la Cámara las garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de la Cámara. 3) Entregar factura electrónica o cuenta de cobro 4) Sustentar al Coordinador del Programa, supervisor y los demás que convoque el contratante el plan logístico detallado del evento, responsables de cada actividad, cronograma, presupuesto y plan de manejo de anticipo. 5) Socializar las condiciones y actividades aprobadas a las Cámaras de Comercio participantes del programa.</p> <p>Pago final El excedente, es decir el otro cincuenta por ciento (50%) a la culminación del evento, entrega de informes, presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según aplique y visto bueno del Coordinador del Programa MTM y supervisor del contrato.</p> <p>Para el pago final deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. • Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. • Informe con evidencias, fotos, registros y demás sobre el desarrollo de cada una de las actividades o etapas del evento. <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de resultados del evento a las Cámaras de Comercio participantes del programa. <p>Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuente de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.</p>
--	--	---

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Programa Magdalena Travesía Mágica: Busca promover la articulación e integración regional en el alto y medio Magdalena, encaminados al aprovechamiento sostenible del río y su potencial turístico.

Páginas Web: <https://magdalenatravesiamagica.com.co/>

Cámara de Comercio Coordinadora: Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

Cámaras Aliadas: Cámara de Comercio del Huila, Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y el Norte del Tolima; Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas; Cámara de Comercio de Ibagué; Cámara de Comercio de Barrancabermeja; Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama; Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño y Cámara de Comercio de Bogotá.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** CII. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157